



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

[Handwritten signature]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1º de diciembre de 2022

VISTO:

La acuciante situación económica que nos encontramos atravesando, resultado de los reiterados desaciertos en las políticas que a nivel nacional se vienen adoptando, lo cual ha gravitado negativamente en los hogares de todos los trabajadores,

y

CONSIDERANDO:

Que resulta indudable que los porcentajes de incrementos salariales que fueran previstos a principios del corriente año durante la formulación del Presupuesto de Gastos y los cuales se pretendía rigieran para todo este ejercicio, quedaron absolutamente desactualizados, ya que no se podría haber imaginado que se llegaría a un 100 % de inflación anual, lo que ha desequilibrado cualquier propuesta que en materia de recomposición de sueldos se hubiere pactado.

Aun así, esta administración municipal procuró, en principio, responder con el pago de los salarios en tiempo y cumplir con el compromiso asumido en cuanto, primero, solventar los incrementos establecidos y en segundo lugar esforzándonos para ya, al margen de lo que se había establecido en el Presupuesto de Gastos, variar los tramos salariales de aumentos tanto en lo que hace al mes de su aplicabilidad como así también en otorgar valores mayores a los porcentajes asignados,

Luego de esto, y teniendo en cuenta que el costo de vida seguía en incremento casi diario se fueron concediendo en los últimos meses del año porcentajes de aumentos con los cuales se pretendió evitar la desvalorización de los sueldos, llegando a esta instancia donde seguimos padeciendo en este sentido los efectos de la política económica actual,

Téngase presente además que el compromiso de otorgar incrementos de salarios se adopta toda vez que contamos con la seguridad de los equipos técnicos contables que podemos responder monetariamente con la erogación que esto significa, tanto en lo que respecta a la masa de aumento salarial en sí, como a los gastos que deriva de esto en lo que refiere a los aportes previsiones y de obra social, todo lo cual se estudia con responsabilidad, tratando de que los servicios que el Municipio debe cumplir se sigan prestando con normalidad y eficiencia, todo ello además con el agravante que el Cálculo de Recursos que también data de principio de este año y en los cuales se encuentran las Tasas y Derechos que los vecinos tributan y con los cuales afrontamos las erogaciones municipales, durante todo el corriente año no han sufrido variaciones o incrementos, solo las pactadas a principios de año cuando no se previa el descalabro económico actual,

Que por todo lo expuesto es intención de este Gobierno Municipal, en la preocupación que le genera saber y reconocer la situación de los empleados y trabajadores, brindar un nuevo incremento en sus salarios lo cual irá acompañado con un bono especial no remunerativo,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

ARTÍCULO 1º.- Establécese un incremento del 10 % (diez por ciento) sobre los salarios básicos para todo el Personal Municipal con vigencia a partir del 1º de diciembre del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Dispón ese la asignación de un bono con carácter no remunerativo por única vez consistente en la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), para todos los agentes de planta permanente y mensualizados de planta temporaria, quedando excluidos los funcionarios jerárquicos de la planta política, Concejales y Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, cargos determinado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y Juez de Faltas Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resultaren pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio. -

DECRETO Nº2.348.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte